

Puebla, Puebla a 13 de octubre de 2017

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE CONSULTA DENTRO DEL MECANISMO DE MONITOREO ESTATAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Secretaria General del Comité Técnico de Consulta: Siendo las diez quince horas del día trece de octubre del año dos mil diecisiete, en las oficinas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla ubicado en la cinco poniente trecientos treinta y nueve de esta ciudad se realiza la sesión ordinaria del Comité Técnico de Consulta dentro del Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los derechos de las personas con discapacidad, de tal forma que conforme al primer punto del orden del día se pasa asistencia, la secretaria del Comité Técnico de Consulta pasa lista de las presentes.

Secretaria General del Comité Técnico de Consulta: María Soledad Amieva Zamora

Secretaria General del Comité Técnico de Consulta: Presente;

Secretaria General del Comité Técnico de Consulta: María Fernanda López Mendiola.

C. María Fernanda López Mendiola: Presente.

Secretaria General del Comité Técnico de Consulta: Natalia Montserrat Sardá Cué.

C. Natalia Montserrat Sardá Cué: Presente.

Secretaria General del Comité Técnico de Consulta: Rosa Carmina Parada Aguilar.

Secretaria General del Comité Técnico de Consulta: Ausente.

Secretaria General del Comité Técnico de Consulta: Acto continuo se da lectura al orden del día de la presente sesión, el cual es el siguiente:

- 1) Pase de asistencia.
- 2) Aprobación del orden del día.
- 3) Revisión de los lineamientos del Comité Técnico de Consulta dentro del Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- 4) Asuntos generales.

- 5) Aprobación del Acta de la Segunda Sesión ordinaria del Comité Técnico de Consulta dentro del Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Acto seguido se aprueba el orden del día por unanimidad.

Pasando al tercer punto del orden del día consistente en Revisión de los lineamientos del Comité Técnico de Consulta dentro del Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los derechos de las personas con discapacidad, se presenta un borrado de lineamientos generales sometiendo a la consideración de los integrantes del Comité, la estructura base de dichos lineamientos, el cual se presenta en los siguientes términos:

TITULO I Disposiciones Generales.

CAPÍTULO I Objeto, competencia y finalidad.

TITULO II Organización y Funcionamiento.

CAPÍTULO I De la Integración del Comité.

CAPÍTULO II De las Funciones del Comité.

CAPÍTULO III De las Sesiones del Comité.

CAPÍTULO IV De las atribuciones, responsabilidades, y sanciones.

CAPÍTULO V De las Suplencias.

CAPITULO VI Transitorios.

Se somete a aprobación esta estructura base de los lineamientos del Comité Técnico de Consulta dentro del Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobándose por unanimidad de los presentes.

A continuación se procede a desahogar el punto cuatro del orden del día, siendo éste Asuntos Generales, en los cuales no se presenta ninguno.

Pasando al quinto punto del orden del día que es la Aprobación del Acta de la segunda sesión ordinaria realizada este trece de octubre de dos mil diecisiete, misma que se aprueba por unanimidad en cada uno de sus términos.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente sesión, siendo doce cuarenta horas del día trece de octubre de dos mil diecisiete, firmándose el acta para los efectos correspondientes.